

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.- Siendo las 11:00 horas del día lunes 05 de septiembre del año 2022, reunidos en la sala de juntas del primer nivel del edificio de Diputados de este Poder Legislativo, las ciudadanas Diputadas, **Elvia Gabriela Pérez López en su carácter de presidenta, y las diputadas Concepción Rueda Gómez, Rosalinda López García, Nancy Natalia Benítez Zárate y el ciudadano Diputado Luis Alberto Sosa Castillo**, en su calidad de integrantes de la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**, respectivamente, previa convocatoria de fecha 01 del mes y año en curso, y una vez reunidos para llevar a cabo la **sesión ordinaria** de esta Comisión, la presidencia de la comisión procede a desahogar la sesión ordinaria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia. La ciudadana **Diputada Elvia Gabriela Pérez López, presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género**, con la facultad que le confiere el artículo 27 del Reglamento Interno de este Honorable Congreso del Estado, designa a la **Diputada Concepción Rueda Gómez**, para que asuma el cargo de **secretaria de esta Comisión Permanente de Igualdad de Género**, para el desarrollo de la presente sesión y proceda al pase de lista; hecho lo anterior se informa a la presidencia que se encuentran presentes las 4 diputadas y el diputado integrante de esta Comisión Permanente de Igualdad de Género. - - - - -

II. Declaración del quórum legal e Instalación Legal de la Sesión.

En virtud de que se encuentran presentes las cuatro Diputadas y el Diputado integrantes de esta Comisión Permanente, la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, presidenta de la Comisión, declara formalmente que existe el Quórum legal para llevar a cabo la sesión ordinaria, para la cual

fuimos convocados e informa que todos los asuntos que se acuerden, son legalmente válidos. Se abre la sesión. - - - - -

III. Lectura y aprobación del orden del día. La Diputada presidenta Elvia Gabriela Pérez López, solicita a la secretaría dar lectura al orden del día, por lo que en uso de la voz el Diputado **Luis Alberto Sosa Castillo**, solicita se obvie la lectura de la misma, toda vez que con antelación ya había sido circulado formalmente a cada uno de los integrantes; por lo que la presidenta de la Comisión, somete a consideración el proyecto del orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad de votos, de las y el diputado integrante de esta Comisión. - - - - -

IV. Aprobación, del acta de la sesión anterior. La Diputada presidenta **Elvia Gabriela Pérez López**, expresa que en virtud de que, el acta mencionada fue remitida a todas las Secretarías Técnicas y asesores parlamentarios y al no haber aclaración alguna; solicita someterla a consideración para su aprobación; y en vista que nadie solicito el uso de la palabra, en votación económica preguntó si es de aprobarse el acta de referencia, resultando aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de esta Comisión. - - - - -

V. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes con proyecto de acuerdo siguientes: La diputada secretaria da lectura a los expedientes. **A)** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/679/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Cristina Coretes Ramírez, en su carácter de Regidora de Mercados del referido Ayuntamiento.

Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

B) La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente JDC/678/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Mirella Belem Ruiz Mendoza, en su carácter de Regidora de Hacienda del referido Ayuntamiento. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. Mismo que la presidencia de esta comisión somete a consideración de las diputadas y el diputado presente, si es de aprobarse el dictamen con el que se dio cuenta; por lo que en votación económica es aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido la diputada secretaria da lectura a dos proyectos de dictamen, resultado del trabajo legislativo de las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género, mismos que serán materia de aprobación, en su caso, el 09 de septiembre del año en curso, en sesión de comisiones permanentes unidas. Para tal efecto se describen a continuación. **A)** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veintiuno de julio de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDC/676/2022, exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal, a la Presidenta del Sistema DIF, al Tesorero y al Director de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Yadith Lagunes Hernández. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **B)** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a los acuerdos de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro de los expedientes JDC/719/2022 y JDC/720/2022, respectivamente, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Oaxaca; para que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Maricela Martínez García y Gudelia Martínez Rocha. Haciéndole del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. Se expone que con los presentes exhortos se cumple con los requerimientos emitidos por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y se evita una amonestación al Congreso del Estado. -----

VI.- Asuntos generales. - Toda vez que ninguna Diputada o el Diputado integrantes de esta Comisión, hacen uso de la palabra, la presidencia de esta Comisión ordena pasar al último punto del orden del día. -----

VII. Clausura de la sesión. En uso de la voz, la presidenta declara clausurada la sesión de trabajo de la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**, siendo las 11:30 horas del día de su inicio. Agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente Acta, firmando al calce y quienes en ella intervinieron. -----

CONSTE. -----

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
PRESIDENTA

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA
GÓMEZ

DIP. ROSALINDA LÓPEZ
GARCÍA

**DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ
ZÁRATE**

**DIP. LUIS ALBERTO SOSA
CASTILLO**

**LIC. PAOLA RENDÓN GARCÍA
SECRETARIA TÉCNICA**